



COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

A continuación se proporcionan los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2007 en las áreas geográficas de nuestro país, y que como cantidad mínima deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, los cuales serán los que se señalan a continuación:

Área geográfica "A"

\$ 50.57 Pesos

Área geográfica "B"

\$ 49.00 Pesos

Área geográfica "C"

\$ 47.60 Pesos

Para cualquier duda o aclaración, estamos a sus órdenes,

Atentamente

TOULET, GOTTFRIED, DÁVILA Y MARTÍNEZ, S. C.